

## **CONTRATO DE CONSECIÓN DE LA FIESTA TAURINA CON MOTIVO DE LA FERIA DE SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.**

En San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco a 11 once de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

Reunidos por una parte el Comité de Feria integrado por el C. Jaime Ríos Arias, como Presidente, el C. Walter Ari Herrera Morales, como Coordinador General, al L.C.P Hipólito Sánchez Gaviño como Tesorero, el Lic. Luis Roberto Bernabe Márquez como Secretario, el Prof. Secundino Caudillo Eusebio como Director de Eventos Culturales, Lic. José Andrés Ramírez Castellanos como Director de Promoción y Comercialización, así como los CC. Regidores Elvia Anunciación Medina Toscano, Rosa María Larios Cano, Salvador Nolasco Fermín y Griselda Contreras Villa como vocales.

Como concesionario de la presente en calidad de Coordinador Principal el C. José Emmanuel Larios Orendain quien se identifica con credencial para votar con clave de elector LROREM92091514H800 así como el C. Luis Eduardo Contreras Leal quienes fungen como persona invitada de la comunidad, que por su capacidad y conocimiento llevará a cabo la organización de la Fiesta Taurina del año 2016 Dos mil dieciséis.

Actúan la primera como Comité de Feria, facultado para otorgar la concesión de la Fiesta Taurina con motivo de la tradicional Feria en el caso específico de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; la segunda como concesionario, reconociéndose las partes con la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la celebración del presente Contrato de Concesión.

### **EXPONEN:**

Que en virtud de preservar la tradicional celebración anual de la Feria de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, las partes manifiestan tener la facultad de otorgar y la otra de recibir la concesión de la Fiesta Taurina, lo anterior mediante el presente contrato en el cual se estipulan las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Concesionario podrá llevar a cabo la organización de la Fiesta Taurina de la siguiente manera:

#### 1. Estructura y organización

La Fiesta Taurina consistirá en jaripeos y espectáculo musical mismos que deberán llevarse a cabo única y exclusivamente durante el horario que para tal efecto sea señalado y se celebrarán en todo momento previo informe al H. Ayuntamiento para que señale los requisitos y reglas de operación en materia de seguridad pública y protección civil y de esta manera expedir la autorización correspondiente.

#### 2. Del periodo y el horario

La Fiesta Taurina se llevará a cabo los días 30 treinta y 31 treinta y uno de enero del 2016 Dos mil dieciséis.

El horario de los eventos será de 4:00 p.m. a 9:00 p.m. mismo que deberá ser presentado ante la Dirección de Reglamentos, Seguridad Pública y Protección Civil.

3. De las instalaciones

La parte concesionaria hará uso única y exclusivamente de la Plaza de Toros con las medidas y condiciones que la Dirección de Reglamentos y de Protección Civil estipulen.

4. Venta de bebidas alcohólicas

Para la venta de bebidas alcohólicas deberá solicitarse la licencia o permiso respectivo ante la Dirección de Reglamentos con las especificaciones que la misma señale.

5. La publicidad será responsabilidad de la parte concesionaria.

**SEGUNDA:** La parte concesionaria se compromete a pagar a Hacienda Municipal la cantidad de \$7,000 (Siete mil pesos 00/100 M.N) el día 31 treinta y uno de enero del 2016 Dos mil dieciséis mismos que serán destinados a los fines establecidos en el Reglamento del Comité de Feria del Municipio de Gómez Farías, Jalisco y al pago de los elementos de Seguridad Pública y de Protección Civil que resulten necesarios para la cobertura de los eventos taurinos.

**COMITÉ DE FERIA H. AYUNTAMIENTO**

---

**C. Jaime Ríos Arias**  
**Presidente**

---

**C. Walter Ari Herrera Morales,**  
**Coordinador General,**

---

**L.C.P Hipólito Sánchez Gaviño**  
**Tesorero**

---

**Lic. Luis Roberto Bernabe Márquez**  
**Secretario**



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 LARIOS  
 ORENDAIN  
 JOSE EMMANUEL

EDAD 18  
 SEXO H



DOMICILIO  
 C GRAL MANUEL DE MIER Y TERAN 54  
 LOC CIUDAD GUZMAN CENTRO 49000  
 ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

FOLIO 1114192109226 AÑO DE REGISTRO 2011 00  
 CLAVE DE ELECTOR LROREM92091514H800

CURP LAOE920915HJCRRM07

ESTADO 14 MUNICIPIO 023

LOCALIDAD 0001 SECCION 0359

EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

*Emmanuel Orendain*

FIRMA



5911692109226

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Edmundo Jacobo Molina*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*Emmanuel Orendain*

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

14

15